Mcal. López y Pdte. Franco – Cuidad de Horqueta - Teléfono. 032– 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION", ID. Nº 429856.

En la ciudad de Horqueta, República del Paraguay, a los **22 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés**, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación de referencia.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de referencia, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:
a.1) Lic. Irma Ceferina Sánchez Agüero – Directora de UAF
a.2) Lic. Ana Liz Fernández Figueredo – Encargada de Presupuesto

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP 16/03/2023.
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto el Objeto de Gasto 590 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIAS", con Fuente de Financiamiento (30-11) - "ROYALTIES".

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se ha solicitado aclaraciones por parte de oferentes.

Lic. Irma C. Sánchez
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Ana Liz Fernández F.
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Mcal. López y Pdte. Franco – Cuidad de Horqueta - Teléfono. 032– 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	429856				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Horqueta / Uoc de Horqueta				
FECHA DE APERTURA	20-Marzo-2023	**HORA APERTURA**	09:30	**HORA FIN**	09:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación por Excepción				
LUGAR DE APERTURA	UOC, MUNICIPALIDAD DE HORQUETA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. PEDRO DANIEL LEDESMA, ENCARGADO DE UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	LIC. ANA LIZ FERNANDEZ, ENCARGADA DE PRESUPUESTO				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna ofertafue declara tardia, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertasabiertas en el presente acto:

1 **5117397-2** **LUCAS REINALDO ROMERO MACHUCA** **lureyromal@gmail.com**

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación.

Lic. Pedro Ledesma
Encargado de U.O.C

Lic. Ana Liz Fernandez
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Lic. Irma E. Sánchez
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Ana Liz Fernández F.
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Mcal. López y Pdte. Franco – Cuidad de Horqueta - Teléfono. 032– 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LUCAS REINALDO ROMERO MACHUCA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 162.635.000 **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
LUCAS REINALDO ROMERO MACHUCA	12	No presenta	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentariaspara la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Pedro Ledesma
Encargado de U.O.C

Lic. Ana Liz Fernández F.
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Lic. Ana C. Sánchez
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Ana Liz Fernández F.
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Mcal. López y Pdte. Franco – Cuidad de Horqueta - Teléfono. 032– 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

5- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	L.R. MECANICA de LUCAS REINALDO ROMERO M. RUC: 5117397-2
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 d . la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple (DDJJ)
Constancia de RUC	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica

6. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

No aplica.

6.1 CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las empresas oferentes participantes, observándose lo siguiente:

No se ha constatado error en los cálculos en la oferta del oferente **L.R. MECANICA de LUCAS REINALDO ROMERO M.**

Lic. Ana C. Sanchez
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Ana Liz Fernández F.
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Mcal. López y Pdte. Franco – Cuidad de Horqueta - Teléfono. 032– 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

6.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las empresas oferentes. Tal y como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

> *1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Luego del anáiisis de cada Ítem y comparándolo con los precios referenciales se ha constatado que las ofertas de las empresas oferentes, se encuadran dentro de los parámetros establecidos en la RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1 tal y como se indica en el cuadro siguiente:

Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la Res. DNCP N° 1890/20

Lote	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no Menor del 25% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 15% del referencial	Precio no Menor del 25% o Mayor del 15% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	MANT. Y REPARACION DE CAMION SCANIA 113	LR MECANICA de Lucas Romero	1	100.835.740	101.095.000	75.626.805	115.961.101	Cumple	101.095.000
2	MANT. Y REPARACION DE MOTONIVELADORA VOLVO	LR MECANICA de Lucas Romero	1	61.363.867	61.540.000	46.022.900	70.568.447	Cumple	61.540.000
						-	-		0
TOTAL									162.635.000

El precio ofertado por la empresa oferente ***L.R. MECANICA de LUCAS REINALDO ROMERO M.*** se encuadra dentro de los umbrales de la Resolución DNCP N°1890/20.

Lic. Irma C. Sánchez
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Ana Liz Fernández F.
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Mcal. López y Pdte. Franco – Cuidad de Horqueta - Teléfono. 032– 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

6.3 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DEL LLAMADO

El presupuesto Total previsto para el presente llamado cubre el monto ofertado por el oferente, conforme a la Disponibilidad Presupuestaria que sigue en proceso de evaluación.

6.4 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (Certificado de Origen)

Se omite realizar el ordenamiento de ofertas aplicando el presente margen en vista a que se cuenta con una sola empresa oferente quien no presenta el certificado de origen. El no cumplimiento por parte de las empresas oferentes no constituye causal de descalificación.

6.5 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Se omite realizar el ordenamiento de ofertas aplicando el presente margen en vista a que se cuenta con una sola empresa oferente.

7 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el único oferente con mejor precio, y si ésta se ajusta o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental

DOCUMENTOS LEGALES	L.R. MECANICA de LUCAS REINALDO ROMERO M. RUC: 5117397-2
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social o constancia de último pago	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario o última declaración jurada de IVA	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios	Cumple

9 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

Lic. Irma C. Sanchez
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Ana Liz Fernández F.
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

DOCUMENTOS LEGALES	L.R. MECANICA de LUCAS REINALDO ROMERO M. RUC: 5117397-2
Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
El Oferente deberá contar con personales técnicos capacitados y con suficiente experiencia en reparación y mantenimiento de camiones y maquinarias pesadas.	Cumple
El Oferente debe contar con capacidad de transporte de sus personales técnicos, como así también de todas las herramientas e insumos necesarios hasta la sede Municipal de Horqueta.	Cumple

9.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACION A LA RESOLUCION DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	**L.R. MECANICA de LUCAS REINALDO ROMERO M. RUC: 5117397-2**	**Lucas Reinaldo Romero M.** con C.I. N° 5.117.397	**NO**
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			**NO**
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			**NO**

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Nº	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	**L.R. MECANICA de LUCAS REINALDO ROMERO M. RUC: 5117397-2**	NO REGISTRA DATOS

Lic. Ana Liz Fernández F.
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Lic. Irma C. Sánchez
Dpto. Administración y Finanzas

Mcal. López y Pdte. Franco – Cuidad de Horqueta - Teléfono. 032– 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se ha constatado que el Sr. L.R. MECANICA de LUCAS REINALDO ROMERO M. con C.I. N° 5.117.397 no se encuentra inhabilitado en el presente apartado, el mismo no registra datos en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) a la fecha de la presente evaluación. Cumple con el requisito de CAPACIDAD LEGAL.

10.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por el oferente **L.R. MECANICA de LUCAS REINALDO ROMERO M. RUC: 5117397-2**, para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación.

En relación al requisito indicado, la firma oferente L.R. MECANICA de LUCAS REINALDO ROMERO M.RUC: 5117397-2, cuenta con los documentos respaldatorios, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

OFERENTE	EXPERIENCIA GENERAL
L.R. MECANICA de LUCAS REINALDO ROMERO M. RUC: 5117397-2	CUMPLE

Oferente: L.R. MECANICA de LUCAS REINALDO ROMERO M. RUC: 5117397-2			
Análisis Auxiliar de Experiencia General			
Numero	**Servicios**	**Contratante**	**Monto del contrato**
1	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	MUNICIPALIDAD DE HORQUETA	50.000.000
2	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS	MUNICIPALIDAD DE HORQUETA	70.000.000
Sumatoria			120.000.000

10.3- ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

NO APLICA

11 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente **L.R. MECANICA de LUCAS REINALDO**

Lic. Ana Liz Fernández F.
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

ROMERO M. RUC: 5117397-2 de todos y cada uno de los requisitos establecidas en las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencias	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica
L.R. MECANICA de LUCAS REINALDO ROMERO M. RUC: 5117397-2	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple

12- PARECER DEL COMITÉ SOBRE OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA

En el presente Informe se han evaluado las cuestiones observadas por los oferentes lo cual ha sido plenamente asentado en puntos precedentes.

13- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge **que la oferta del oferente**, ***L.R. MECANICA de LUCAS REINALDO ROMERO M. RUC: 5117397-2,*** **REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de referencia.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1. **ADJUDICAR**, a la empresa **L.R. MECANICA de LUCAS REINALDO ROMERO M., RUC: 5117397-2, POR LOTES** el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2023, para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION", ID N° 429856, **LOTE 1: por un MONTO DE GS. 101.095.000 (Guaraníes ciento un millones noventa y cinco mil) y LOTE 2: por un MONTO DE GS. 61.540.000 (Guaraníes sesenta y un millones quinientos cuarenta mil),** por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones.-

Horqueta, 22 de marzo del 2023.

Lic. Ana C. Sanchez
Administración y Finanzas

Lic. Ana Liz Fernández F.
ENCARGADA DE PRESUPUESTO